



Municipalidad de
NOGALES

PRIMER CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE JULIO 2020

ACTA N° 31

En Nogales, a **jueves 23 de julio de 2020**, siendo las 09:12 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- EDUARDO BUENO NAVARRO
- FERDINAND GACHÓN JEREZ

Tabla de la SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción fijación de criterios generales y uniformes por el Concejo mediante resolución municipal para hacer uso de las facultades otorgadas a los alcaldes para autorizar a las Mipymes a postergar hasta en tres meses, o el pago en 6 cuotas mensuales, sin multas ni intereses, o el pago de contado de la patente municipal. Expone Don Alejandro Borbarán Fernández Asesor Jurídico y Doña Verónica Fernández Alvarado, Encargada de Rentas.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este primer Concejo Extraordinario del mes de julio del año 2020, sesión N° 31.

Sanción fijación de criterios generales y uniformes por el Concejo mediante resolución municipal para hacer uso de las facultades otorgadas a los alcaldes para autorizar a las Mipymes a postergar hasta en tres meses, o el pago en 6 cuotas mensuales, sin multas ni intereses, o el pago de contado de la patente municipal. Expone Don Alejandro Borbarán Fernández Asesor Jurídico y Doña Verónica Fernández Alvarado, Encargada de Rentas.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Alejandro Borbarán: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que esto surgió a propósito de un requerimiento que hizo una dama comerciante de Nogales en virtud de la aplicación de esta norma que está contenida en la Ley 21.207, artículo sexto, que se estableció para contemplar medidas tributarias financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, precisamente este artículo sexto es quien entrega la atribución a los Alcaldes de las municipalidades para establecer dos opciones para el pago de las patentes comerciales, primero postergar hasta en tres meses el pago de esta patente comercial, sin multas e intereses, esto significaría que aquellas personas que tienen que pagar la patente hasta el 31 de julio se posterga dicho pago hasta el 31 de octubre y la segunda opción es autorizar que esta cuota que vence el 31 de julio se pueda cancelar en 6 cuotas mensuales en cuotas iguales sin multas e intereses y se podría pagar desde julio a diciembre, el Concejo interviene porque el ejercicio está en estas atribuciones que se les da a los Alcaldes, se debe realizar de acuerdo a criterios generales y uniformes que debe establecer el Concejo Municipal que deben plasmarse en una resolución, aquí existe la posibilidad que esto se haga en una sola oportunidad o en cada cuota anual o semestral, también puede ser ejercida en forma individual o en forma conjunta, el planteamiento de ellos es sacar una resolución de carácter general que establezca que la patente comercial se pueda pagar al contado, una regla general, segundo que se pueda pagar con esta postergación de los tres meses y tercero que se pueda pagar en seis meses mensuales iguales y sucesivamente.

Concejal Flores: Pregunta si acá entrarían todos los locales comerciales, menos las patentes profesionales.

Don Alejandro Borbarán: Responde que todos los locales comerciales que califican como vínculo primicio de mediana empresa, agrega que el artículo sexto hace referencia a todas aquellas empresas desde este rango que tengan que pagar esta patente comercial y estén reguladas por el artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales.

Concejal Flores: Expresa que él nombró algo general para que se aplique a todas, pero será necesario que vengan a llenar formularios, se podría hacer un decreto alcaldicio para que se les informe, para que no tengan que hacer más tramites.

Don Alejandro Borbarán: Manifiesta que su planteamiento es que para no hacer esto tan burocrático y más expedito, fabricar un formato tipo, donde simplemente la persona a través de la Oficina de Partes lo solicite si lo necesita y sacar un decreto alcaldicio general con lo que se acuerde acá y dos decretos alcaldicios que la persona que paga al contado pague al contado, pero aquella persona que solicita pagar en forma postergada la cuota al 31 de octubre o aquella persona que quiera pagar en cuotas mensuales, la Sra. Verónica será la encargada de llenar los respectivos espacios de cuánto será el valor de cada cuota, sin multas, ni intereses.

Sra. Alcaldesa: Señala que a ella le gustaría que quedara abierto para que sea optativo.

Doña Verónica Fernández: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que ella hizo un bosquejo bien simple que diga las tres formas en que pueden solicitarlo, la primera es pagarla en el plazo que corresponde, solo tendrá que poner una cruz con los datos que corresponde y firmarlo.

Concejal Marchant: Manifiesta que encuentra muy bueno el documento que elaboró la Sra. Verónica, porque las personas solo tendrán que marcar con una cruz, llenarlo y firmarlo, ese documentos estaría adjuntado en el decreto en caso de que la persona opte a cuotas, consulta cuando se estaría elaborando ese decreto.

Don Alejandro Borbarán: Responde que si se da el acuerdo del Concejo ahora y partirían hoy mismo.

Sra. Alcaldesa: Señala que ellos ayer revisaron que se podía hacer con este tema por eso se llamó tan rápido a un Concejo Extraordinario, y que bueno que ellos hayan podido asistir, porque este tema es importante para ella.

Concejal Marchant: Pregunta si esta información se va a difundir a través de la página de la municipalidad.

Sra. Alcaldesa: Responde que ella va a hacer un video y lo va a publicar.

Don Alejandro Borbarán: Señala que el decreto lo van a publicar en la página web.

Concejal Lineros: Expresa que esto le parece súper bien porque le da facilidades a las personas y va a beneficiar el comercio.

Concejal Marchant: Manifiesta que entonces hay que mandar a las personas que pregunten en rentas o a la oficina de partes.

Doña Verónica Fernández: Señala que sí, en la oficina de parte se dejaran copias de estos formularios y también en su oficina.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°145: Se aprueba con 6 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 09:30 hrs. cierra la sesión de Concejo.



